

**GACETA 025  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



**CUMANÁ, JULIO-SETIEMBRE DE 1980**

**AÑO VII - TRIMESTRE III - N° 25**

**SUMARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, 8-7-80 - CUMANÁ**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

Apelaciones a las Decisiones de la Comisión Electoral sobre Impugnaciones

Autorización al Rector

**SESIÓN, 9-7-80 - CUMANÁ**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

Clasificación Personal Docente

Resolución sobre Derecho de Cesantía

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Apertura de Concursos de Credenciales

**NÚCLEO DE SUCRE:**

Posposición Año Sabático

**SESIÓN, 17-7-80 - CUMANÁ**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

Normativa sobre Períodos de Recuperación

Autorización al Rector

Apertura de Concursos de Credenciales

**NÚCLEO DE BOLÍVAR**

Posposición Año Sabático

**NÚCLEO DE SUCRE**

Posposición de Año Sabático

Provisión de Cargo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, 23-7-80 - CUMANÁ****COORDINACIÓN GENERAL:**

Situación Núcleo de Nueva Esparta

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, 19-9-80 - CUMANÁ****COORDINACIÓN GENERAL:**

Consideración de la Decisión Rectoral sobre Sanción Disciplinaria Impuesta por el Decano del Núcleo de Bolívar

**COMISIÓN ELECTORAL**

Proclamación Miembros de la junta Superior Universitaria

Proclamación Representantes Profesorales ante el Consejo Universitario

Proclamación Integrantes del Tribunal Académico

Proclamación Decanos de los Núcleos de Monagas, Nueva Esparta y Sucre

Proclamación Decano del Núcleo de Bolívar

Proclamación Miembros de Consejo del Núcleo de Anzoátegui

Proclamación Miembros de Consejo del Núcleo de Bolívar

Proclamación Miembros de Consejo del Núcleo de Monagas

Proclamación Miembros de Consejo del Núcleo de Nueva Esparta

Proclamación Miembros del Consejo del Núcleo de Sucre

Proclamación Miembros de Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas del Núcleo de Anzoátegui

Proclamación Miembros de Consejo de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Núcleo de Anzoátegui

Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Geología y Minas del Núcleo de Bolívar

Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Medicina del Núcleo de Bolívar

Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Ingeniería Agronómica del Núcleo de Monagas

Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Zootecnia del Núcleo de Monagas

Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo de Nueva Esparta

Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Administración del Núcleo de Sucre

Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre

Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales del Núcleo de Sucre

Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Humanidades y Educación del Núcleo de Sucre

Proclamación Miembros del Consejo Científico del Instituto Oceanográfico del Núcleo de Sucre

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA, 8-7-80 – CUMANÁ**

### **COORDINACIÓN GENERAL:**

Apelaciones a las Decisiones de la Comisión Electoral Sobre Impugnaciones.

#### **RESOLUCIÓN CU - N° 026-80**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de la atribución que le confiere el ARTÍCULO 104° del Reglamento de Elecciones, una vez analizados y discutidos los casos de apelaciones al Registro Electoral, presentados ante este Consejo por la Comisión Electoral sobre las elecciones a realizarse el día 11 de julio de 1980,

#### **RESUELVE:**

- PRIMERO:** Incluir en el Registro Electoral del Núcleo de Sucre al Profesor JÚPITER FIGUERA.
- SEGUNDO:** Mantener en el Registro Electoral del Núcleo de Sucre al Profesor EMERI MATA MILLÁN.
- TERCERO:** Mantener excluidos del Registro Electoral del Núcleo de Sucre a los Profesores VÍCTOR NADALES, JESÚS SUNIAGA, FREDDY FIGUEROA y JOSÉ MIGUEL BARRIOS.
- CUARTO:** Excluir del Registro Electoral del Núcleo de Sucre a los Profesores RICARDO OJEDA y JUAN YABUR.
- QUINTO:** Recomendar a la Comisión Electoral, presentar al Cuerpo alternativas para modificar el Reglamento Electoral que permita perfeccionarla. Específicamente, el Cuerpo consideró útil solicitar a la Comisión Electoral, tomar en cuenta para estas modificaciones, fijar como criterio básico para ubicar en los registros electorales a los profesores trasladados a otros Núcleos, su permanencia en la nueva dependencia.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA  
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.  
Secretario

#### **Autorización al Rector.**

Se autorizó al ciudadano Rector para que, a través de los mecanismos competentes, elimine el ARTÍCULO 125° del Reglamento de Elecciones vigente.

## **SESIÓN, 9 - 7- 80 – CUMANÁ**

### **COORDINACIÓN GENERAL:**

Clasificación Personal Docente.

ABILIO SUÁREZ O.- Agregado a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1984, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

JOSÉBA BIDEGUREN.- Agregado a partir del 14 de enero de 1980. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1984, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y la legalización de los títulos y demás constancias correspondientes.

JESÚS MORENO TINEO.- Asistente a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1984, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

RAMÓN GUEVARA G.- Agregado a partir del 1° de enero de 1980. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1984, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y la legalización del título de postgrado obtenido y demás constancias correspondientes.

ELSIE ROMERO DE BELLORÍN.- Asistente a partir del 1° de julio de 1979. No podrá ascender a Agregado antes del 19 de julio de 1983, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

DOMINGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Asistente a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1984, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

GEORGES BARMAKSOZ.- Asistente a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1984, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

ELBA ROMÁN DE ALTIERI.- Agregado a partir del 1° de julio de 1980, con dos años y medio (2½) de permanencia en tal categoría. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1982, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

RUBÉN AULAR.- Agregado a partir del 1° de julio de 1980, con permanencia cumplida en la misma. Podrá ascender a Asociado tan pronto como presente y le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso, legalice el título de postgrado obtenido y demás constancias correspondientes.

AMARA NOUEL DE BRITO.- Asistente a partir del 1° de enero de 1980, con tres (3) años de permanencia en tal categoría. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1981, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

MARCOS SIMOZA A.- Asistente a partir de: 1° de julio de 1980, con permanencia cumplida en la misma. Podrá ascender a Agregado tan pronto como presente y le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso.

PEDRO LUIS URRIOA.- Asistente a partir del 1° de julio de 1980, con permanencia cumplida en la misma. Podrá ascender a Agregado tan pronto como presente y le sea aprobado su respectivo trabajo de ascenso.

MARCIAL VIÑA DE LA HOZ.- Asistente a partir del 1° de julio de 1980, con permanencia cumplida en la misma. Podrá ascender a Agregado tan pronto como presente y le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso.

MARÍANA E. DOMÍNGUEZ.- Agregado a partir del 1° de julio de 1980, con permanencia cumplida en la misma. Podrá ascender a Asociado tan pronto como presente y le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso.

SUSANA BLAU.- Asistente provisional a partir del 1° de julio de 1980, se le establece el plazo de un (1) año contado desde la fecha de notificación de esta decisión, para la presentación del respectivo trabajo de ascenso; caso contrario, le serán aplicadas las medidas académico-administrativas pertinentes.

CARLOS SÁNCHEZ ROJAS.- Asistente provisional a partir del 1° de julio de 1980, se le establece el plazo de un (1) año, contado desde la fecha de notificación de esta decisión, para la presentación del respectivo trabajo de ascenso; caso contrario, le serán aplicadas las medidas académico-administrativas pertinentes.

JOSÉ M. VELÁSQUEZ.- Asistente a partir del 1° de julio de 1980, con dos años y medio (2½) de permanencia en la misma. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1982, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

LUIS E. MATA MARCANO.- Asistente provisional a partir del 1° de julio de 1978 y concederle el plazo de un (1) año, contado desde la fecha de notificación, para la presentación del respectivo trabajo de ascenso y la legalización del título de postgrado obtenido. De no cumplir con estos requisitos, será descendido a la categoría de Instructor, para ello, de conformidad con el Art. 47°, Aparte 3° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación vigente.

**Resolución sobre Derecho de Cesantía.****RESOLUCIÓN CU – N° 027/80**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente; en uso de las atribuciones que le confiere el ARTÍCULO 18° del Reglamento de la Universidad de Oriente,

**CONSIDERANDO**

Que desde el 1° de enero de 1974, fue consagrado el Auxilio de Cesantía para los profesores en servicio activo a esa fecha, quedando excluidos de este beneficio aquellos profesores jubilados o pensionados,

**CONSIDERANDO**

Que desde el año 1975 fue consagrado el Auxilio de Cesantía como derecho adquirido para todos los trabajadores y funcionarios públicos, cualesquiera fuera la causa de separación de la relación de trabajo,

**RESUELVE:**

- PRIMERO:** Establecer el Auxilio de Cesantía como derecho adquirido para el Personal Docente y de Investigación de esta Institución, cualesquiera sea la forma de separación de ella.
- SEGUNDO:** Extender este beneficio a aquellos profesores jubilados y pensionados por la Institución con posterioridad al día 23 de mayo de 1975.
- TERCERO:** Proceder a la reforma del Reglamento de Antigüedad y de Auxilio de Cesantía, en su Capítulo II, conforme a lo establecido en el ordinal primero de esta Resolución.
- CUARTO:** Las correspondientes erogaciones de tipo económico serán efectuadas por la Institución cuando las disponibilidades financieras lo permitan.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

**HUGO SÁNCHEZ MEDINA**  
Rector - Presidente

**LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.**  
Secretario

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI****Apertura de Concursos de Credenciales.**

Se autorizó la apertura de concursos de credenciales para cargos docentes con categoría superior a Instructor, para la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas en las Áreas de:

Ingeniería Hidráulica del Departamento de Ingeniería Civil.

Producción.

Tratamiento de Agua e Ingeniería Sanitaria.

Estructura, Diseño y Proyecto.

Geología, del Departamento de Petróleo.

## NÚCLEO DE SUCRE

### Posposición Año Sabático.

Fue pospuesto el Año Sabático del Profesor ALI HUSSAIN BAHA-AL-DEEN, adscrito a la Escuela de Ciencias, por el lapso de un mes, debiendo iniciarlo el 16-9-80.

Fue pospuesto el Año Sabático del profesor SHRISNA SHRESTA, adscrito a la Escuela de Ciencias, por el lapso de quince días, debiendo iniciarlo el 16-9-80.

Fue pospuesto el Año Sabático del Prof. José Ojer, adscrito a la Escuela de Ciencias, por él lapso de un año, debiendo iniciarlo el 1-10-81.

## SESIÓN, 17-7-80 - CUMANÁ

### COORDINACIÓN GENERAL:

#### Normativa sobre Períodos de Recuperación.

#### RESOLUCIÓN CU - N° 028-80

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, y en consideración a que la Institución estableció en su calendario académico, dos períodos destinados a realizar, entre otras, actividades docentes especiales con el propósito de ofrecer a aquellos alumnos que deban presentar examen de reparación, la oportunidad de superar deficiencias y lograr una mejor preparación en las asignaturas objeto del referido examen; todo ello con el fin de mejorar el rendimiento académico de la Universidad,

#### RESUELVE:

ÚNICO: Ofrecer actividades docentes especiales de recuperación, para aquellos estudiantes reprobados o sin derecho a examen final, de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1) Serán ofrecidos por cada unidad académica en las asignaturas que, por su naturaleza, admitan reparación.
- 2) Se realizarán en los períodos previstos en el calendario académico para actividades especiales.
- 3) Los alumnos serán atendidos preferiblemente por el mismo profesor o grupo de profesores que dictó la asignatura durante el semestre, quien o quienes estarán en libertad de definir los objetivos especiales a alcanzar en estas actividades, de acuerdo a las características de sus alumnos y la naturaleza de la asignatura, así como la metodología más adecuada para la consecución de los mismos.
- 4) Para los efectos del examen de reparación, será considerado todo el contenido programático visto de la asignatura en el semestre y no sólo lo desarrollado durante estas actividades docentes especiales.
- 5) Las actividades docentes especiales se realizarán la primera vez a manera de ensayo y sus resultados serán evaluados por el Cuerpo, en el transcurso del segundo semestre del presente año lectivo.
- 6) Para dar cumplimiento a lo anterior, los profesores a cargo de las actividades especiales de recuperación, presentarán al Jefe del Departamento, un informe descriptivo de los eventos instruccionales desarrollados con sus alumnos y una evaluación de los resultados obtenidos en relación con el propósito de estas actividades docentes especiales. El Jefe de Departamento someterá a consideración del Consejo de Escuela respectivo, todos los informes para un análisis global de los resultados y hacer las recomendaciones pertinentes. El Decano de Núcleo elevará; previo conocimiento y discusión por el Consejo de Núcleo, a consideración del Consejo Universitario, a través del Vicerrectorado Académico, la recopilación de estos resultados y recomendaciones, a utilizar por el Cuerpo como base para eventuales modificaciones a estos criterios.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA  
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.  
Secretario

**Autorización al Rector.**

Se autorizó al ciudadano Rector para que, a nombre de la Universidad de Oriente, proceda a constituir una Compañía de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la población de Jusepín, donde la Institución participará con más del 50% de las acciones y cuyo objeto será el asesoramiento a Instituciones oficiales y privadas en el campo de las actividades agropecuarias y agroindustriales, así como la administración de bienes muebles e inmuebles propios de la Universidad.

**Apertura de Concurso de Credenciales.**

Se autorizó la apertura de concursos de credenciales para los siguientes cargos:

Un Instructor para el Área de Relaciones Industriales.

Un Instructor para el Área de Economía.

Un Instructor para el Área de Administración y Metodología de la Investigación.

Tres Instructores para el Área de Derecho.

Cinco Instructores para el Área de Contabilidad.

**NÚCLEO DE BOLÍVAR**

**Posposición Año Sabático.**

Fue pospuesto el Año Sabático del Profesor Miguel Guevara Madrid, adscrito a la Unidad de Estudios Básicos, por el lapso de un año, debiendo iniciarlo el 1-9-81.

**NÚCLEO DE SUCRE**

**Posposición de Año Sabático.**

Fue pospuesto el Año Sabático del Prof. Marcos Tulio Díaz, adscrito a la Escuela de Ciencias, por el lapso de un año, debiendo iniciarlo el 1-9-81.

**Provisión de Cargo.**

Se autorizó la provisión de un cargo de Instructor para las Asignaturas Estadísticas I, II y III de la Escuela de Ciencias Sociales.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, 23-7-80 - CUMANÁ**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

**Situación Núcleo de Nueva Esparta.**

**RESOLUCIÓN CU - N° 029-80**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que las actividades académicas y administrativas del Núcleo de Nueva Esparta han sido paralizadas por la toma de sus instalaciones, por parte de un grupo de estudiantes de ese Núcleo,

#### CONSIDERANDO

Que esos estudiantes han introducido en el día de hoy, ante este Cuerpo, denuncias de situaciones académicas y administrativas, presuntamente irregulares, contrarias a la concepción del manejo de las cuestiones universitarias que ese sector estudiantil propugna e imputadas al ciudadano Decano Licenciado Pablo González Brito

#### CONSIDERANDO

Que, asimismo, el Cuerpo ha recibido y oído la exposición de directivos académicos y administrativos, representantes de las Asociaciones de Profesores y Empleados, del Sindicato de Obreros y de un sector estudiantil, quienes manifiestan su inconformidad con la situación irregular de toma que vive el Núcleo, la cual ha originado actitudes que, en su opinión, lesionan la integridad moral del Decano, demás autoridades del Núcleo y a un amplio sector de profesores, estudiantes, empleadas y obreros,

#### CONSIDERANDO

Que la situación generada en el Núcleo de Nueva Esparta ha desbordado los límites de la Institución, exponiendo sus valores fundamentales a interpretaciones equívocas .por parte de la comunidad,

#### RESUELVE:

- PRIMERO:** Solicitar de los estudiantes que mantienen paralizadas, con una acción de toma, las instalaciones del Núcleo de Nueva Esparta, la devolución de las dependencias universitarias, con el objeto de que la normalidad permita el reinicio de las actividades académicas y administrativas, y que los directivos académicos y administrativos reasuman sus funciones de salvaguardas y custodios de los bienes nacionales que les han sido encomendados por las leyes y reglamentos del País y de la Institución.
- SEGUNDO:** Encomendar al ciudadano Rector la implementación de aquellas medidas tendientes a normalizar la situación del Núcleo de Nueva Esparta, entre ellas; el nombramiento de Comisiones que permitan la mediación y crear un clima mínimo de convivencia a los fines de procesar, con el respaldo de los organismos administrativos y contralores de la Institución, las denuncias formuladas y conformar el informe a presentarse ante este Cuerpo.
- TERCERO:** Solicitar de los Vicerrectores Académico y Administrativo, el informe final sobre las averiguaciones que les fueron encomendadas en reunión del Cuerpo el 23-5-80.
- CUARTO:** Reiterar nuestra exhortación a los distintos grupos de opinión que hacen vida activa en la Universidad, para que asuman actitudes que conduzcan al diálogo, la cordialidad y el respeto mutuo. Insistir, igualmente, en la necesidad de que los asuntos institucionales se discutan en el ámbito universitario, evitando así, la exteriorización de ellas, mediante pronunciamientos públicas que deformen la imagen de la Universidad.
- QUINTO:** Llamar la atención sobre el hecho de que medidas de presión, cualesquiera sea su naturaleza u origen, no son las más apropiadas para alcanzar objetivos dentro del recinto universitario.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA  
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.  
Secretario

## SESIÓN EXTRAORDINARIA, 19-9-80 – CUMANÁ

### COORDINACIÓN GENERAL:

**Consideración de la Decisión Rectoral sobre Sanción Disciplinaria Impuesta por el Decano del Núcleo de Bolívar.**

Se decidió avalar la medida tomada por el Rector, mediante la cual deja sin efecto la suspensión de toda actividad académica, por tres meses, al Br. Alberto Aché, instruida por el Decano del Núcleo de Bolívar. Asimismo, se autorizó al ciudadano Rector para solicitar un análisis jurídico de los alcances de las atribuciones del Rector, para dejar sin efecto las normas disciplinarias del Reglamento de la Universidad de Oriente, cuando considere que existe un estado de emergencia en la Institución. Igualmente, fue autorizado para que dé inicio a las gestiones conducentes a la elaboración de un reglamento de normas disciplinarias tal como está establecido en el ARTÍCULO 82° del Reglamento de la Universidad de Oriente, mencionado anteriormente.

### COMISIÓN ELECTORAL

**Proclamación Miembros de la Junta Superior Universitaria.**

N° 158/80

#### RESOLUCIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día 11 de julio de 1980, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11° del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

#### RESUELVE

Proclamar como representantes electos a la JUNTA SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE a los siguientes Profesores, Principales: ROSALINO MOLINA, HERMÓGENES FLORES, ALFONSO GÓMEZ TAULÉS, EDUARDO JAHN, DUILIA PRIETO DE ORTIZ, IGNACIO CAVERO NARANJO, DIONNET MARCANO DE GAMBOA, RAIMUNDO MARTÍN. Suplentes: MANUEL CHAPARRO, MANUEL. FUNES, JOSÉ REYES JIMÉNEZ, JOSÉ F. PEREIRA, JESÚS NORIEGA, LOURDES CAMPO, RAIMUNDO MARIN y RENE CABRERA.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Representantes Profesorales ante el Consejo Universitario.**

N° 160/80

#### RESOLUCIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día 11 de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11° del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

#### RESUELVE

Proclamar como representantes electos al CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE a los siguientes Profesores, Principales: PEDRO A. BEAUPERTHUY, MANUEL LÓPEZ FARÍAS, CUY GEORGES DELEUZE, ORLANDO AYALA, LUIS BELTRÁN FARÍAS. Suplentes: DIÓGENES FIGUEROA LUGO, LUIS NAVARRETE G., CÉSAR A. BOADA S., ROBERTO MACHADO y GASPARD DUBOIS.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Integrantes del Tribunal Académico.**

Nº 161/80

### RESOLUCIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día 11 de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11º del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

#### RESUELVE:

Proclamar como representantes electas a la integración definitiva del TRIBUNAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE, a los siguientes Profesores Principales: por el Núcleo de Anzoátegui, AUGUSTO DE ABAJO y EDGAR CILIBERTO; por el Núcleo de Bolívar, JOSÉ RAFAEL ORTA V. y GALO YANES P., por el de Monagas, DOMINGO BRUZUAL D. y HÉCTOR PAREDES, por el Núcleo de Nueva Esparta, JOSÉ N. URRÁ R. y MARTA ROJAS H., por el Núcleo de Sucre, CLAUDE E. AVELEDO y EMILIO MOYA.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Decanos de los Núcleos de Monagas, Nueva Esparta y Sucre.**

Nº 159/80

### RESOLUCIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día 11 de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11º del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

#### RESUELVE:

Proclamar como candidatos electos a los cargos de Decano del Núcleo de Monagas al Profesor FREDDY RONDÓN, Decano del Núcleo de Nueva Esparta al Profesor PABLO GONZÁLEZ BRITO, Decano del Núcleo de Sucre al Profesor FRANCISCO CASTAÑEDA.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Decano del Núcleo de Bolívar.**

Nº 162/80

## RESOLUCIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día 23 de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11° del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

RESUELVE:

Proclamar como candidato electo al cargo de Decano del Núcleo de Bolívar al Profesor LEÓN GENARO CARRASCO.

Cumaná, 25 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo del Núcleo de Anzoátegui.**

N° 163/80

## RESOLUCIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11° del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

RESUELVE:

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE a los siguientes profesores, Principales: PEDRO DÍAZ HERNÁNDEZ, PEDRO A. BRITO, FRANCISCO GARCÍA, NAPOLEÓN ORTIZ COLL y ALFONZO VALLADARES. Suplentes: NELSON JAIMES, MANUEL CHAPARRO, LORENZO LÓPEZ Q., ANDY ESPINOZA y NANDO TROYANI.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo del Núcleo de Bolívar.**

N° 164/80

## RESOLUCIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11° del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

RESUELVE:

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE a los siguientes profesores, Principales: SIGIFREDO ALVARADO, MOISES ZAGALA T., RAFAEL R. ARIAS, CELESTINO ZAMORA MONTES DE OCA y SÓCRATES MEDINA. Suplentes: MARGOTH SISO DE SAN MARTÍN, CÉSAR DÍAZ S., NICOLÁS HOLMQUIST, MIGUEL GUEVARA M. y ARNALDO MENDOZA.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo del Núcleo de Monagas.**

Nº 165/80

**RESOLUCIÓN**

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11º del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

**RESUELVE:**

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DEL NÚCLEO DE MONAGAS DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE a los siguientes profesores: Principales: CÉSAR COVA, BRIGIDO CABELLO, DOMINGO BRUZUAL, HERMÓGENES FLORES y CLEMENTE LÁREZ. Suplentes: PASTOR CEDEÑO, ROBERTO COX, DAVID MEDINA, ANTONIO ALVAREZ F. y YAJAIRA GÓMEZ DE MARIN.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo del Núcleo de Nueva Esparta.**

Nº 166/80

**RESOLUCIÓN**

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11º del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

**RESUELVE:**

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DEL NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE a los siguientes profesores, Principales: DOMINGO GONZÁLEZ H., JOSÉ J. MARCANO, HEBERALDO RODULFO M., ELVIA GÓMEZ DE MOINO y JUAN B. RODRÍGUEZ G. Suplentes: EULALIA T. GIL, JOSÉ MENGUAL M., MARISELA DE JESÚS LEÓN, ONEIDA R. DE NARVÁEZ y LOURDES CAMPOS.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo del Núcleo de Sucre.**

Nº 167/80

**RESOLUCIÓN**

De acuerdo con los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11º del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

**RESUELVE:**

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DEL NÚCLEO DE SUCRE DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE a las siguientes profesores, Principales: LUIS ACUÑA SANTAELLA, HUGO RAMÍREZ C., ANDRÉS ROMERO F., MARÍA LUISA DE DEMPÈRE y PEDRO JIMENEZ. Suplentes: RAMÓN ENRIQUE SIERRA, EDUARDO GASCA, ANTONIO SUBERO BELISARIO, VERIDIANA GONZÁLEZ y SILVIO MARTÍNEZ,

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas del Núcleo de Anzoátegui.**

Nº 168/80

### RESOLUCIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11º del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

RESUELVE:

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI a los siguientes profesores; Principales: LUIS R. VIRLA, AUGUSTO DE ABAJO, VÍCTOR ORTIZ PÉREZ, PEDRO A. BRITO y JOSÉ J. SILVA. Suplentes: LORENZO LÓPEZ QUIAMES y JUAN DARIO GUAICAÍN.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Núcleo de Anzoátegui.**

Nº 169/80

### RESOLUCIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11º del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

RESUELVE:

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DE LA ESCUELA DE INGENIERIA Y CIENCIAS APLICADAS DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI a los siguientes profesares, Principales: RUBÉN AULAR, ROBERTO NAVARRO, DEYANIRA LEMUS M., GONZALO ROJAS y EDGAR MARCANO. Suplentes: MILTON CAMACHO, ANTONIO MEDINA, JOSÉ REYES, ESTELY NARVAEZ y JUAN M. COA

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Antonio Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Geología y Minas del Núcleo de Bolívar.**

N° 170/80

**RESOLUCIÓN**

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11° del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, da Comisión Electoral

**RESUELVE:**

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DE LA ESCUELA DE GEOLOGÍA Y MINAS DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR a los siguientes profesores, Principales: JOSE R. PRAVIA L., ALBERTO BONOLI, ROLANDO FERNÁNDEZ, RAFAEL PÉREZ y GALO A. YANEZ P. Suplentes RICARDO D'MARCO, JULIO CÉSAR VÁSQUEZ, LIBERIO CAMPOS, AMÉRICO BRICEÑO y LUIS PÉREZ.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Mmiembros del Consejo de la Escuela de Medicina del Núcleo de Bolívar.**

N° 171/80

**RESOLUCIÓN**

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11° del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

**RESUELVE:**

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DE LA ESCUELA DE MEDICINA DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR, a los siguientes profesores, Principales: MANUEL GIL S., GERARDO GODOY, WALDEMAR KIECHLE, ITALO RAMOS y MIRIAN DE OROZCO. Suplentes, RAMÓN BARDIA D., ALFREDO BRITO, ALEJANDRO ILLANES, CARLOS MORA y NORMA GODOY.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Ingeniería Agronómica del Núcleo de Monagas.**

N° 172/80

**RESOLUCIÓN**

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11° del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

**RESUELVE:**

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DEL NÚCLEO DE MONAGAS a los siguientes profesores, Principales: MARCOS SIMOZA, PEDRO URRIOA, HERMÓGENES FLORES, HÉCTOR PAREDES y LUIS RIVERO BADARACCO. Suplentes: RAMÓN DÍAZ LÓPEZ, FRANCISCO GONZÁLEZ, RODOLFO LÓPEZ R., JOSÉ A. MÁRQUEZ y RICARDO DE LA RIVA.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación miembros del Consejo de la Escuela de Zootecnia del Núcleo de Monagas.**

Nº 173/80

### RESOLUCIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11º del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

RESUELVE:

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DE LA ESCUELA DE ZOOTEENIA DEL NÚCLEO DE MONAGAS a los siguientes profesares, Principales: MANUEL CARRIÓN, BRÍGIDO CABELLO, HÉCTOR BERRIZBEITIA PÉREZ, FIDIAS RODRÍGUEZ y FELIPE DIEZ. Suplentes: CARLOS J. ACUÑA, JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ R., ROGELIO RODULFO, EDGAR CUNHA y JUSTO GONZÁLEZ.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo de Nueva Esparta.**

Nº 174/80

### RESOLUCIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11º del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

RESUELVE:

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DE LA ESCUELA DE HOTELERIA Y TURISMO DEL NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA a los siguientes profesores, Principales: ANA MÉNDEZ DE Q. y ZAJARI DE LA VILLE.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Administración del Núcleo de Sucre.**

Nº 175/80

### RESOLUCIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11° del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

**RESUELVE:**

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DEL NÚCLEO DE SUCRE a los siguientes profesores, Principales: LUIS JOSÉ MÁRQUEZ FLORES, ELIDA DE GARCÍA, ANTONIO ARISTIMUÑO, JESÚS FERREIRA y VERIDIANA GONZÁLEZ. Suplentes: ADELSON MALAVÉ, FERMÍN GÓMEZ, JUAN MARTÍNEZ, EDITO HERNÁNDEZ y AQUILES DE LA VILLE.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre.**

N° 176/80

**RESOLUCIÓN**

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11° del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

**RESUELVE:**

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DEL NÚCLEO DE SUCRE a los siguientes profesores, Principales JOSÉ RAFAEL CHIRINOS, ANTULIO S. PRIETO A., ORLANDO DE LA CRUZ, CARLOS HURTADO MIRABAL y MANUEL CENTENO COLL. Suplentes: CENIS MARCANO FERMÍN, RICARDO HEYMANS, JUAN DE MARTÍN MARFIL y ALVARO CALERO DE VERA.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales del Núcleo de Sucre.**

N° 177/80

**RESOLUCIÓN**

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el once de julio de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11° del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

**RESUELVE:**

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES DEL NÚCLEO DE SUCRE a las siguientes profesores, Principales: NELLY DE ARENAS, ANTONIO MÁRQUEZ DÍAZ, DELIA UGAS, MANUELA VARGAS DE MILÁ Y EUDES HERNÁNDEZ BELLO. Suplentes: HILDA BRICEÑO, NAPOLEÓN MILÁ DE LA ROCA, GUSTAVO DÍAZ SAUD y MARÍA LUISA DE DEMPÈRE.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo de la Escuela de Humanidades y Educación del Núcleo de Sucre.**

Nº 178/80

### RESOLUCIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11º del Reglamento de Elecciones de 4a Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

#### RESUELVE:

Proclamar como representantes electos al CONSEJO DE LA ESCUELA DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN DEL NÚCLEO DE SUCRE a los siguientes profesores, Principales: OLINDA FALCON DE ACUÑA, IVÁN CALZADILLA, ESTHER N. DE MUNDARAY, JOSÉ CASTELLANO P. y ANTONIO SUBERO. Suplentes TULIO LEÓN, RAQUEL N. DE PEÑA, RAMÓN BUENDIA. ROLANDO CASTILLO y ABDIAS MORENO.

Cumaná, 14 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación Miembros del Consejo Científico del Instituto Oceanográfico del Núcleo de Sucre.**

Nº 178/80

### RESOLUCIÓN

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día once de julio de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11º del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral

#### RESUELVE

Proclamar como representantes electos al CONSEJO CIENTÍFICO DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DEL NÚCLEO DE SUCRE a los siguientes profesores, Principales: TAIZO OKUDA, JOSÉ R. CARVAJAL ROJAS y, LUIS B. LÁREZ. Suplentes: LUIS JOSÉ UROSA y, JAIME BONILLA.

Cumaná, 24 de julio de 1980.

Comuníquese,

Monagas Blanco Mares  
Presidente de la Comisión Electoral



## **JUNTA SUPERIOR**

### **Principales**

HUGO SÁNCHEZ MEDINA	Rector
ALBERTO OCHOA DOMÍNGUEZ	Vicerrector Académico
FRANCISCO VILACHÁ BARRETO	Vicerrector Administrativo
LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE	Secretario
IGNACIO CAVERO NARANJO	Representante Profesoral
HERMÓGENES FLORES	Representante Profesoral
ALFONZO GÓMEZ TAULÉS	Representante Profesoral
EDUARDO JAHN	Representante Profesoral
DIONNET MARCANO DE GAMBOA	Representante Profesoral
RAIMUNDO MARTÍN	Representante Profesoral
ROSALINO MOLINA	Representante Profesoral
DUILIA PRIETO DE ORTIZ	Representante Profesoral
MARILÚ QUINTERO	Representante Estudiantil Estudios Básicos
HILDA HERNÁNDEZ	Representante Estudiantil Estudios Profesionales
ANA SERRA	Representante Estudiantil Estudios Profesionales
LUDMILÁ DE ALFONZO	Representante Ministerio de Educación
SILVIO MARTÍNEZ	Representante Ministerio de Educación
ARNALDO PARRA	Representante Ministerio de Educación
ELIZABETH DE CALDERA	Representante CORDIPLAN
VÍCTOR MORLES	Representante CONICIT
AMABLE GARCÉS ARAUJO	Representante Egresados

Atribuciones del Secretario:  
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



## GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.  
Secretario:

Luis Gerónimo D'Lacoste

Responsable de Publicación:

Laurentino Martínez

Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, JULIO-SETIEMBRE DE 1980

AÑO VII - TRIMESTRE III - N° 25

### UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

HUGO SÁNCHEZ MEDINA  
ALBERTO OCHOA DOMÍNGUEZ  
FRANCISCO VILACHÁ BARRETO  
LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.

Rector  
Vicerrector Académico  
Vicerrector Administrativo  
Secretario

ANDRÉS PASTRANA VÁSQUEZ  
LEÓN GENARRO CARRASCO  
FREDDY RONDÓN CÓRCEGA  
PABLO GONZÁLEZ BRITO  
FRANCISCO CASTAÑEDA MALAVÉ

Decano Anzoátegui  
Decano Bolívar  
Decano Monagas  
Decano Nueva Esparta  
Decano Sucre

ORLANDO AYALA  
PEDRO A. BEAUPERTHUY  
GUY GEORGES DELEUZE  
LUIS BELTRÁN FARÍAS  
MANUEL LÓPEZ FARÍAS

Representante Profesores  
Representante Profesores  
Representante Profesores  
Representante Profesores  
Representante Profesores

MANUEL MENDOZA  
NORIS MIRELLIS  
LUIS LÁREZ

Representante Estudiantil Cursos Básicos  
Representante Estudiantil Cursos Profesionales  
Representante Estudiantil Cursos Profesionales

MANUEL DEMPERE  
HÉCTOR VERDE

Delegado Ministerio de Educación  
Delegado Egresados